



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfños.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfno.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

3ª REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN SANTANDER-BANESTO

CGT rechaza el expediente de despidos colectivos (ERE) propuesto por la empresa y sigue considerando que el Grupo Santander tiene capacidad para mejorar su oferta de homologación de las condiciones de trabajo en las tres entidades afectadas por el proceso de fusión.

En la 3ª reunión de la comisión de seguimiento, la representación empresarial ha desglosado una nueva oferta de homologación de condiciones, que si bien ha mejorado su propuesta inicial, acercándola un poco a las reivindicaciones de la plantilla, sigue siendo bastante mejorable.

La empresa ha propuesto que las medias pagas de beneficios ya devengadas -1,5 a fecha de hoy-, en aplicación del nefasto acuerdo de sustitución del artículo 18 del Convenio Colectivo firmado en Banesto por algunos sindicatos, sean pensionables en 2013, mientras que la media restante lo sea a partir de 2014.

También aceptan que alguna mejora del vigente plan de igualdad de Banesto, sea de aplicación a toda la plantilla resultante de la fusión. -Reincorporación progresiva tras la baja por maternidad y reducción de jornada durante la primera semana de escolarización de los menores de 3 años.-

Pero insisten en mantener otros recortes que perjudican a las plantillas afectadas: Reducen la asignación para el Fondo Asistencial a 450.000€, cuando en la actualidad la aportación supera el millón y medio de euros; No aceptan compensación alguna por las 80 horas de más que realizará la plantilla de Banesto con los nuevos horarios; Suprimen los economatos para el personal de nueva incorporación. Pretensiones muy alejadas de las propuestas realizadas por los sindicatos.

Por otro lado, queda pendiente el compromiso que ha adquirido la empresa, tras las demandas de toda la representación sindical, de estudiar alguna fórmula de supresión o reducción del suelo del crédito hipotecario vivo que actualmente tienen los trabajadores de Banesto.

No obstante, no debemos olvidar que el acuerdo que se está negociando tiene dos patas muy bien diferenciadas. Una el **ajuste de plantillas** y otra la **homologación de condiciones**.

Desde CGT sabemos que la primera de ellas es la más importante, puesto que es la que se va a llevar la mayor parte del gasto presupuestado por el Grupo Santander para todo el proceso de fusión, y la que puede afectar más negativamente a la plantilla.

Para CGT es obvio que no es lo mismo ajustar la plantilla vía prejubilaciones, que vía rescisiones de contrato o segregaciones a otras empresas del Grupo. Es por ello que recelamos de la opacidad de la empresa, que se niega a facilitar a los sindicatos datos concretos sobre cuantos puestos de trabajo piensa eliminar y como se repartirán entre las diferentes opciones que han planteado.

Sería un grave error aceptar la fórmula que plantea la empresa de bajas incentivadas, vía rescisiones de contrato. La representación sindical no puede ni debe firmar un acuerdo que contenga un expediente de despido colectivo (ERE), sin conocer el alcance del mismo, dejando a la arbitrariedad de la empresa el número de personas afectadas y sin que realmente quede garantizada la voluntariedad.

13 de Marzo de 2013



www.cgtbanesto.com



cgtbanesto@cgtbanesto.com



cgtbanesto.wordpress.com



[cgt banesto](https://www.facebook.com/cgtbanesto)



[@cgtbanesto](https://twitter.com/cgtbanesto)

CGT. La fuerza en el trabajo